

10. Gastos de anuncios. El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo de los anuncios.

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- El Oficial Mayor, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2469/2002).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del servicio que se señala.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Fiestas Mayores, C/ Almansa, 21, Sevilla.
  - c) Número de expediente: 82/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y control privado durante el montaje y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 171.699 euros.
5. Garantía provisional: 3.434 euros.  
Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Fiestas Mayores.
- b) Domicilio: C/Almansa, 21, 1.º
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- d) Teléfono: 95/459.05.69-66-70.
- e) Fax: 95/459.05.68.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA en días y horas de oficina.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: III. Subgrupo: 2. Categoría: b.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.

9. Apertura de las ofertas. Sobre núm. 1: El lunes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas. Sobres núms. 2 y 3. El lunes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de los Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios. El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo de los anuncios.

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- El Oficial Mayor, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención que no ha podido ser notificado al interesado por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo consistente en acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de una ayuda concedida al amparo de la Orden de 12 de marzo de 2001 por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo), haciéndole saber al interesado que podrá com-

parecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: SE/0013. Doña Alma Pazos Torres.

Fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro: 12 de junio de 2002.

Contenido: Trámite de audiencia por plazo de 15 días para aportar la documentación justificativa de la subvención, que se concedió a dicha interesada, por un importe de 564,35 euros.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22.

Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Se le advierte que, caso de no aportar dicha documentación, se procederá a dictar resolución administrativa de reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes.

Sevilla, 22 de julio de 2002.- La Secretaria General, María López García.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE****A N E X O**

*RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-303/01.*

Primero. Examinada la reclamación con entrada en este Organismo el 25.9.01, con núm. de registro de entrada núm. 6601, remitida por la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Málaga, formulada por doña Estrella Muñoz Juan, contra la agencia minorista Viajes Marsans de Málaga, por si existieran indicios de responsabilidad por parte de la agencia mayorista Condor Vacaciones, de Sevilla, por el siguiente motivo: Publicidad engañosa, al ofertar 3 noches más 1 gratis, cuando en realidad fue 2 noches más 1 gratis.

Que ante los hechos denunciados y la documentación presentada, este Organismo ha realizado las siguientes actuaciones:

1. El 4.10.01, traslado de la reclamación a la agencia mayorista Condor Vacaciones, no teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones a la misma.
2. El 4.10.01 acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales.
3. El 4.10.01 y 4.3.02, solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo, emitiendo informe el 11.4.02, donde refleja en síntesis lo siguiente:

«A través de la documentación que obra en el expediente, entendemos que no es necesaria la visita al establecimiento denunciado, ya que para comprobar la existencia de publicidad engañosa a la que se refiere, deberíamos constatar tanto el contrato suscrito por el Sr. Muñoz y la Agencia de Viajes, como el folleto con la oferta del viaje contratado.

Por el informe emitido por la inspección de Málaga, se entiende que esta documentación ha sido examinada no existiendo infracción de la normativa, por lo que no entendemos el motivo de su remisión a esta Delegación.

No obstante hemos de significar que en el fax enviado desde la Agencia Mayorista denunciada a la Agencia Minorista con la que el Sr. Muñoz contrató, se especifica claramente las noches reservadas, en tiempo suficiente para que la agencia minorista hubiese detectado el error si es que lo hubiese.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que presumiblemente la Agencia de Viajes Mayorista Condor, no incurre en infracción turística.»

Segundo. Que en el presente supuesto no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción de la normativa turística vigente, sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Por todo lo expuesto, en virtud del artículo 12 punto 2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede declarar el Archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente Resolución no cabe recurso, porque el denunciante carece de legitimación activa para impugnarla, al no apreciarse que tenga interés directo en el procedimiento sancionador, puesto que no obtendría utilidad ni beneficio alguno, ni puede sufrir un perjuicio efectivo de carácter material o jurídico, derivado inmediatamente del acto dictado.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

Núm. expediente: D.P.-303/01.

Reclamante: Estrella Muñoz Juan.

Reclamado: Condor Vacaciones.

Domicilio: Paseo Marítimo Rey de España, 152, de Fuen-girola (Málaga).

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la resolución del procedimiento sancionador MA-14/02.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-14/02, incoado a Vacation Information Services, S.L., sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C.C Los Jarales, 12, Sitio de Calahonda, Mijas-Costa, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de tres mil euros (3.000 €), por infracción de la normativa turística vigente, del artículo 2, apartado 1.a), y artículo 35 de la Orden de 14.4.88 (BOE núm. 76, de 29.3.88).

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Málaga, 25 de julio de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación en actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este Anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos lega-